



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002109-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 037/25, Exp. N.º 052/25 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89, por adquisición carne y pollo para ser distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros N.º 2804;
- que se invitó a cotizar a las firmas Juan Carlos Soria, Rossi y Rossi S.R.L., Puelche S.A., Frigorífico Gilio S.A., Pilotti S.A. y Frigorífico Merlo;
- que en fecha y hora de apertura día 12 de septiembre 10:00 hs se presentaron las firmas Soria Juan Carlos y Frigorífico Gilio S.A;
- que las firmas cumplimentaron con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta del proveedor **FRIGORIFICO GILIO S.A.C.E.I., (CUIT: 33539953759)**, ya que es la más conveniente para nuestro Municipio y que mediante email de fecha 15 de septiembre del corriente la Dirección de Instituciones acordó con dicha selección;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N.º 037/25, Exp. N.º 052/25 por adquisición de carne y pollo para ser distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, a la firma **FRIGORIFICO GILIO S.A.C.E.I., (CUIT: 33539953759)** por la suma de Pesos Diez millones quinientos cincuenta mil novecientos setenta y cinco con 10/100 (\$10.550.975,10).-

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.07.0054 (APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO) Partida Presupuestaria Nº; 1.07.0054.16.126.1.2.02 (BIENES DE CONSUMOS).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 22 de septiembre de 2025.-